



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

VIGESIMO INFORME ANUAL

(26 de abril de 1968-23 de abril de 1969)

VOLUMEN I

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES: 47° PERIODO DE SESIONES

NACIONES UNIDAS

290 (XIII). EL DESARROLLO LATINOAMERICANO EN EL SEGUNDO
DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando en cuenta los esfuerzos que han estado realizando los países latinoamericanos para la remoción de los obstáculos que se oponen a su desarrollo,

Considerando que, a pesar de los avances logrados por la mayoría de los países latinoamericanos en algunos aspectos del proceso de desarrollo, existen serios problemas que dificultan una aceleración del progreso económico y social,

Teniendo presente que los países de América Latina han reafirmado el principio de que el proceso de su desarrollo depende esencialmente de su propio esfuerzo,

Teniendo en cuenta que, para el diseño y aplicación por los gobiernos latinoamericanos de políticas que permitan acelerar durante los años 1970 a 1979 el crecimiento económico y progreso social de sus países y lograr un desarrollo autosostenido, es necesario profundizar en el análisis de los aspectos económicos y sociales, para proveer a los mismos de elementos de juicio, de modo que éstos puedan elegir las estrategias y alternativas que respondan a las diversas formas de política económica, estructura, desarrollo y situación social,

Destacando la afirmación de los gobiernos latinoamericanos de que la integración económica regional constituye un elemento fundamental para impulsar el crecimiento económico y progreso social de la región, así como para afirmar la personalidad latinoamericana en la comunidad internacional,

Considerando que por ello es necesario fortalecer la integración latinoamericana en el próximo Decenio en el marco de los organismos de integración existentes, tomando en cuenta la situación de los países que aún no forman parte de ellos y aprovechando, con miras a la intensificación de dicho proceso, las posibilidades que ofrece la acción subregional y la gradual y progresiva convergencia de los sistemas a que se refiere la Declaración de los Presidentes de América 33/,

1. Recomienda a la secretaría que en el contexto de su programa de trabajo preste atención destacada a los estudios, investigaciones y asesoramiento, en relación con las siguientes materias:

a) La cooperación con los gobiernos latinoamericanos y con los organismos de integración económica de carácter regional o subregional, realizando los estudios necesarios y prestándoles la colaboración y asesoramiento que le sea requerida por parte de éstos;

b) La movilización y canalización del ahorro interno para acrecentar la formación de capital y el financiamiento de las inversiones requeridas para acelerar el desarrollo;

c) La búsqueda de fórmulas que estimulen la participación con mayor dinamismo de la iniciativa y la empresa privada en el desarrollo económico y social de América Latina;

33/ Reunión de Jefes de Estado Americanos, celebrada en Punta del Este, Uruguay, del 12 al 14 de abril de 1967 [véase Organización de los Estados Americanos, Documentos Oficiales (OEA/Ser.K.XIV/1.1)].

d) La continuación, con la colaboración de los países latinoamericanos, de sus estudios sobre distribución del ingreso;

e) El análisis de los problemas del empleo y de la distribución del ingreso, en relación con las orientaciones del desarrollo y la acumulación del capital interno, el aumento de la producción y la productividad y la absorción de la tecnología;

f) La prosecución de los estudios sobre desarrollo agrícola de los países latinoamericanos, prestando a los gobiernos de los Estados miembros el asesoramiento que éstos le soliciten para la formulación y evaluación de planes de desarrollo agropecuario;

g) La elaboración de criterios generales en materia de asignación de recursos para crear e incorporar progresos tecnológicos y darles un uso racional y productivo;

h) El estudio de políticas nacionales de desarrollo regional compatibles con el objetivo de acelerar el crecimiento global, tomando en cuenta los problemas de la concentración urbana y de la descentralización del desarrollo industrial;

i) La dinamización y diversificación de la oferta para exportar, tanto para productos básicos como para las manufacturas y semimanufacturas;

j) La asimilación de la cooperación financiera y técnica externa y su adecuación a los objetivos y exigencias del desarrollo latinoamericano;

k) La investigación de los recursos naturales de la región y el conocimiento de las técnicas para su evaluación;

l) La continuación de estudios demográficos para un mejor conocimiento de los problemas de la población;

m) La continuación de los estudios sobre la estructura social y económica y sus relaciones con el proceso de desarrollo, particularizando aquellos aspectos que lo obstaculizan;

n) El mejoramiento de las estadísticas y de los servicios de información, procesamiento y computación, a cuyo efecto se encomienda a la secretaría realizar estudios y gestiones conducentes a la modernización de sus servicios;

o) Los aspectos de racionalización y modernización de la administración pública y su acondicionamiento a las exigencias del desarrollo;

2. Encomienda a la secretaría que, en el cumplimiento de las tareas mencionadas, requiera la colaboración de los organismos especializados, beneficiándose de la experiencia adquirida por los mismos.

131a. sesión,
21 de abril de 1969.